

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00364 00**
Sustanciación: 474*

En atención al oficio No. 379 del 3 de mayo de 2023 el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, librado dentro del proceso singular con radicado número 2022-469, mediante el cual se embargó el remanente de los bienes gravados dentro de este proceso, se informa que dicha medida surte efectos dentro de este proceso, por no existir medida similar.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese y envíese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 81
Fecha de notificación por estado 17/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643caebdd4965e35942fd738207967cd21210dda19715bdc10eecebbdcccfcfc**

Documento generado en 16/05/2023 11:12:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**